

SECRETARIA
Febrero 13 del 2023

A despacho de la señora Juez el presente comisorio procedente del Juzgado primero Civil del circuito de la ciudad de tuluá valle, para fijar fecha de secuestro urbano, se radica bajo el No. 2023-0002-00, libro comisiones civiles folio 169.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 051
DESPACHO COMISORIO No. 007
Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo valle, Febrero trece (13) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la comisión conferida por el Juzgado primero civil del Circuito de la ciudad de Tuluá Valle, librado dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, promovido por el señor PEDRO NEL MONTES OROZCO, contra la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ, el Juzgado,

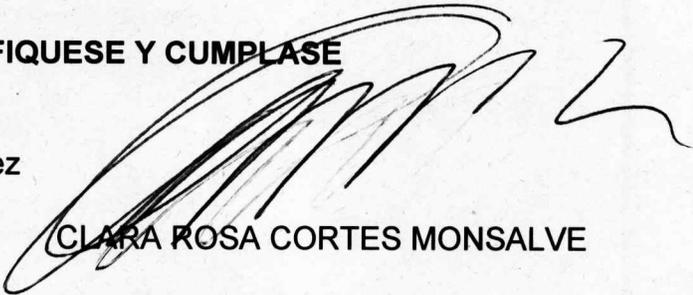
RESUELVE

1°. FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día jueves cuatro (4) de mayo del dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 384-138171, de propiedad de la demandada ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ, ubicado en el área urbana del municipio de Trujillo Valle, en la carrera 22 No. 19-33.

2°. Para tal efecto se designa como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 022

Hoy, febrero 21 de 2023 se notifica a las partes
el Auto No. 051 de febrero 13 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: febrero 22, 23 y 24 de 2023